



APRUEBA MODIFICACION A ORDENANZA LOCAL
CODEGUA, NOVIEMBRE 06 DE 2015.-
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE:

1° QUE, la necesidad de modificar la Ordenanza Local, agregando, suprimiendo o modificando los derechos ahí establecidos, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 08 de fecha 17 de Enero de 1994..

2° QUE, el Acuerdo N°1, adoptado en Sesión Extraordinaria N° 27 de fecha 29 de Octubre de 2015, por el Honorable Concejo Municipal.

VISTOS :

1° Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1/19.704, Interior, publicado en el Diario Oficial del día 03 de Mayo de 2002 y su posterior modificación, Ley N° 20.033 del 1 de julio de 2005.

2° El Decreto Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales y su posterior modificación, Ley N° 20.033 del 1 de Julio de 2005.

3° Ley N° 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y su posterior modificación, Ley N° 20.033 del 1 de Julio de 2005.

DECRETO N° 31 /2015

1° APRUÉBESE, la siguiente Modificación a la Ordenanza Local de la Ilustre Municipalidad de Codegua:

TITULO IV : DERECHOS MUNICIPALES POR SERVICIO DE ASEO Y ORNATO.

Artículo 9 : Los servicios especiales por extracción de basuras, escombros y otros, distintos de los indicados en los Artículos 6° y siguientes de la Ley de Rentas Municipales, pagarán por concepto de derechos municipales los que se indican a continuación:

Modifíquese los puntos 3 y 4 como sigue:

3. Extracción de árboles según la altura por unidad, sin transporte a botadero. 10% a 1U.T.M **umenta** de 20% a 2 U.T.M
5. Certificado de extracción de residuos domiciliarios. 15% **umenta** 25% U.T.M

TITULO XI : DERECHOS COBRADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

Artículo 17 : Los servicios, concesiones y permisos en Bienes Nacionales de Uso Público, relativos a la urbanización y construcción, pagaran los siguientes derechos municipales:

Modifíquese los puntos 2 y 3 como sigue:

2. Extracción de material de árido por m3:
incluir la Frase "previa autorización por parte de la DOM"
a) Hasta 10 m3 de 7% **umenta** al 14% de la UTM
b) De 11 m3 a más de 5% **umento** al 10% de la UTM
elimínese la letra c)
3. Excavación en la vía pública por instalación de matriz de agua potable, diario. 10% **umenta** al 20% UTM

TITULO VI : DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LAS PATENTES, POR EJERCICIO DE ACTIVIDAD LUCRATIVA

Artículo 11 : El otorgamiento de patentes, registro de traslados, cambios de dueños, ejercicio transitorio de actividades lucrativas, pagaran los siguientes derechos:

Modifíquese el punto 6 como sigue: Cobro del 4x1000 del capital propio.

INCORPORESE EL TITULO XVII como sigue:

TITULO XVII: DERECHOS COBRADOS POR EL "CENTRO DE SALUD FAMILIAR CODEGUA", CLÍNICA DENTAL MÓVIL Y ESTACIONES MEDICOS RURALES "EL CARMEN", "TUNCAHUE" Y "LA BLANQUINA".

Agregase el artículo 27 : Cobros por Atenciones de Salud en el Centro de Salud Familiar de Codegua, Clínica Dental Móvil y Estaciones Médicos Rurales "La Blanquina", "El Carmen" y "Tuncahue", de acuerdo aranceles 2015 del Fondo Nacional de Salud, Modalidad de Atención Institucional (MAI), a aquellos usuarios afiliados a Fonasa en sus calificaciones B – C y D, como también aquellas prestaciones otorgadas a usuarios Particulares a Isapres.

a) "Exámenes de Laboratorio"

VALORES EN \$

	FONASA			PARTICULAR E ISAPRE
	B	C	D	
1.- SANGRE, HEMATOLOGIA				
Grupos sanguíneos AB0 y Rho (incluye estudio de				
1.1.- factor Du en Rh negativos)	0	180	360	1.000
1.2.- Hematocrito (proc. aut.)	0	50	100	1.000
1.3.- Hemoglobina en sangre total (proc. aut.)	0	50	100	1.000
1.4.- Hemoglobina glicosilada	0	350	700	1.000
1.5.- Hemograma (incluye recuentos de leucocitos y eritrocitos, hemoglobina, hematocrito, fórmula leucocitaria, características de los elementos figurados y velocidad de eritrosedimentación)	0	230	460	1.000
1.6.- Recuento de eritrocitos, absoluto (proc. aut.)	0	50	100	1.000
1.7.- Recuento de leucocitos, absoluto (proc. aut.)	0	50	100	1.000
1.8.- Recuento de plaquetas (absoluto)	0	90	180	1.000
1.9.- Velocidad de eritrosedimentación (proc. aut.)	0	40	80	1.000
NOTA: HEMOGLOBINA GLICOSILADA GRATUITA PACIENTE DIABETICO				
	FONASA			PARTICULAR E ISAPRE
	B	C	D	
2.- SANGRE, EXAMENES BIOQUIMICOS				
2.1.- Ácido úrico	0	120	240	1.000
2.2.- Bilirrubina total y conjugada	0	110	220	1.000
2.3.- Colesterol total (proc. aut.)	0	110	210	1.000
2.4.- Creatinina	0	100	200	1.000
2.5.- Creatinina, depuración de (Clearence) (proc. aut.)	0	230	450	1.000
2.6.- Electrolitos plasmáticos (sodio, potasio, cloro) c/u	0	90	190	1.000

2.7.-	Perfil Lipídico (incluye: colesterol total, HDL, LDL, VLDL y triglicéridos)	0	480	960	2.000
2.8.-	Fármacos y/o drogas; niveles plasmáticos de (alcohol, anorexígenos, antiarrítmicos, antibióticos, antidepresivos, antiepilépticos, antihistamínicos, antiinflamatorios y analgésicos, estimulantes respiratorios, tranquilizantes mayores y menores, etc.) c/u	0	430	860	1.500
2.9.-	Fosfatasas alcalinas totales	0	100	210	1.000
2.10.-	Gamma glutamiltranspeptidasa (GGT)	0	170	340	1.000
2.11.-	Glucosa	0	100	200	1.000
2.12.-	Glucosa, Prueba de Tolerancia a la Glucosa Oral (PTGO), (dos determinaciones) (no incluye la glucosa que se administra) (incluye el valor de las dos tomas de muestras)	0	460	920	1.000
2.13.-	Nitrógeno ureico y/o úrea	0	100	200	1.000
2.14.-	Proteínas totales o albúminas, c/u	0	110	220	1.000
2.15.-	Transaminasas, oxalacética (GOT/AST), Pirúvica (GPT/ALT), c/u	0	150	290	1.300
2.16.-	Triglicéridos (proc. aut.)	0	130	270	1.300
3.-	HORMONAS EN SANGRE				
3.1.-	Tiroestimulante (TSH), hormona (adulto, niño o R.N.)	0	350	700	6.000
3.2.-	Tiroxina libre (T4L)	0	400	800	6.000
3.3.-	Tiroxina o tetrayodotironina (T4)	0	350	700	5.000
4.-	INMUNOLOGIA				
4.1.-	Factor reumatoideo por técnica de látex u otras similares	0	200	410	1.500
			FONASA	PARTICULAR	
			B	E ISAPRE	
			C	D	
5.-	EXAMENES MICROBIOLÓGICOS				
5.1.-	Baciloscopia Ziehl-Neelsen, c/u	0	130	260	700
5.2.-	Examen directo al fresco, c/s tinción (incluye trichomonas)	0	110	220	700
5.3.-	Tinción de Gram	0	50	100	700
5.4.-	Corriente (excepto coprocultivo, hemocultivo y urocultivo) c/u	0	270	530	1.300
5.5.-	Urocultivo, recuento de colonias y antibiograma (cualquier técnica) (incluye toma de orina aséptica) (no incluye recolector pediátrico)	0	280	560	1.300
5.6.-	Neisseria gonorrhoeae (gonococo)	0	230	450	1.500
5.7.-	R.P.R.	0	200	400	1.300
5.8.-	Graham, examen de (incluye diagnóstico de gusanos macroscópicos y examen microscópico de 5 muestras separadas)	0	160	320	1.700
5.9.-	Coproparasitológico seriado simple (incluye diagnóstico de gusanos macroscópicos y examen microscópico por concentración de tres muestras separadas método PAFS (proc. aut.)	0	310	610	2.500

6.- EXAMENES DE DEPOSICIONES, EXUDADOS, SECRECIONES Y OTROS LIQUIDOS				
6.1.- Hemorragias ocultas, (bencidina, guayaco o test de Weber y similares), cualquier método, c/muestra	0	90	180	1.300
6.2.- Leucocitos fecales	0	90	180	1.300
7.- EXAMENES ORINA				
7.1.- Microalbuminuria cuantitativa	0	230	450	1.000
7.2.- Embarazo, detección de (cualquier técnica)	0	190	380	1.500
7.3.- Orina completa, (incluye cód. 03-09-023 y 03-09-024)	0	140	290	1.500
7.4.- Orina, fisico-químico (aspecto, color, densidad, pH, proteínas, glucosa, cuerpos cetónicos, urobilinógeno, bilirrubina, hemoglobina y nitritos) todos o cada uno de los parámetros (proc. aut.)	0	90	180	1.000
7.5.- Orina, sedimento (proc. aut.)	0	80	160	1.000
7.6.- Proteína (cuantitativa)	0	130	260	2.000
8.- OTROS PROCEDIMIENTOS				
8.1.- Toma de muestra en adulto	0	500	680	1.000
8.2.- Toma de muestra en niño	0	490	680	700

Agregase el artículo 28 "Atenciones Odontológicas" : Se excluye atenciones odontológicas de la Clínica Dental Móvil.

	FONASA		PARTICULAR E ISAPRE	
	B	C	D	
1.- ACTIVIDADES PREVENTIVAS				
1.1.- Aplicación de sellantes	0	2.270	3.630	5.000
1.2.- Desgastes selectivos	0	1.860	2.980	4.000
1.3.- Destartraje y pulido coronario	0	3.540	5.660	4.000
1.4.- Fluoración tópica	0	1.260	2.020	10.000
1.5.- Pulpotomía	0	1.300	2.070	15.000
1.6.- Examen de salud oral	0	1.590	2.540	4.000
1.7.- Barniz de flúor	0	4.640	7.420	10.000
2.- OTRAS ACTIVIDADES DENTALES				
2.1.- Exodoncia permanente	0	2.060	3.300	5.000
2.2.- Exodoncia temporal	0	1.300	2.070	3.000
2.3.- Obturación amalgama	0	5.020	8.020	9.000
2.4.- Obturación composite	0	4.770	7.630	10.000
2.5.- Urgencias	0	2.280	3.640	12.000
2.6.- Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa)	0	2.250	2.950	3.500
2.7.- Obturación Vidrio Ionómero	0	2.960	4.740	5.700

NOTA: Se excluye para las Radiografía retroalveolar y Bite-Wing, a los usuarios atendidos por el convenio de la Junaeb.

- Se excluye cobro para embarazadas, niños 6 años y adulto 60 años.

	PARTICULAR E ISAPRE
3.- ATENCIONES ODONTOLÓGICAS "CLÍNICA DENTAL MÓVIL"	
3.1.- Aplicación de sellantes	5.000
3.2.- Desgastes selectivos	4.000
3.3.- Destartraje y pulido coronario	4.000
3.4.- Fluoración tópica	10.000
3.5.- Pulpotomía	15.000
3.6.- Examen de salud oral	4.000
3.7.- Barniz de flúor	10.000
3.3.- Exodoncia permanente	5.000
3.4.- Exodoncia temporal	3.000
3.5.- Obturación amalgama	9.000
3.6.- Obturación composite	10.000
3.7.- Urgencias	12.000
3.8.- Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa)	3.500
3.9.- Obturación Vidrio Ionómero	5.700
Agregase el artículo 29 "Otras Prestaciones"	
	PARTICULAR E ISAPRE
1.- Atenciones (médicas, matrona, enfermera, etc)	12.000

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE


CLAUDIA P. SILVA ZUÑIGA
SECRETARÍA MUNICIPAL


MARIA SILVA GUTIERREZ
ALCALDESA

AMSG/CPSZ/DAGR/dgr.


ADMINISTRADOR
MUNICIPAL